



## CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 023-2021 FCP-CDO (V)

### ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS, LLEVADA A CABO EL JUEVES 23 DE DICIEMBRE DE 2021

EL JUEVES, 23 de DICIEMBRE de 2021, a las 09:36 previa constatación del quórum, **SE INSTALA LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO**, presidida por el PhD. Guido Albán Pérez, Decano; con la participación de los vocales con voz y voto: docentes: PhD. Álvaro Mantilla, MSc. Ivanovna Katerina Cadena; la representante por los estudiantes: Srta. Ángeles Mishell Sampedro Mora; en hoja adjunta consta el registro de asistencia de los miembros e invitados. Actúa como Secretaria del Consejo, la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., Secretaria Abogada de la Facultad.

#### Se aprueba el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 22 de 9 de diciembre de 2021
2. Peticiones y Comunicaciones
3. Asuntos Varios

A las 9:40 ingresa el señor Vladimir Menta, representante por los servidores y trabajadores.

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 22 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2021

Se da lectura y aprueba el acta por unanimidad sin observaciones.

#### 2. PETICIONES Y COMUNICACIONES

**2.1.** En el marco de la Resolución RCD-FCP-SO 022 2021 344, se invitó al MSc. Benjamín Meza, Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad, para que acuda a esta sesión para que responda a las inquietudes de los miembros de Consejo Directivo referidos al INFORME DETALLADO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS CARRERAS presentado mediante OFICIO FCP AC-2021-002 en respuesta a la Resolución RCD-FCP-SO 19 2021 287.

**A las 09:50 ingresa el MSc. Benjamín Meza**, a quien los miembros de Consejo Directivo le formulan algunas preguntas sobre el proceso de autoevaluación de las Carrera cuyas preguntas y respuestas constan en la grabación de la sesión.

**A las 11:10 se retira MSc. Benjamín Meza; y se establece un receso de la sesión en razón de que el Decano debe atender a un enviado del rectorado de la Universidad.**

**A las 11:27 ingresa el MSc. Jorge Herrán, y se reintegra el señor Decano, PhD. Guido Albán, quien encarga la presidencia de la sesión al MSc. Jorge Herrán, en calidad de Director de Carrera más antiguo, ya que conjuntamente con la Subdecana deben continuar en la reunión con el delegado del rectorado.**

**RCD-FCP-SO 023 2021 363**

Por unanimidad, se resuelve disponer a los Directores de Carrera:

- Que proporcionen la información que la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad les solicite;



## CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 023-2021 FCP-CDO (V)

- Su participación obligatoria y coordinación permanente con la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad para generar los informes de Autoevaluación de las Carreras.

### **RCD-FCP-SO 023 2021 364**

Por unanimidad, se resuelve solicitar a la Comisión de apoyo a la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Ciencias Psicológicas que:

- Hasta el 31 de enero de 2021, presente la planificación del proceso de autoevaluación de las Carreras la cual deberá ser construida conjuntamente con los Directores de Carrera, deberá contener requerimientos, responsables y fechas de entrega de documentos, cuyo proceso debe explicarse en un Flujograma a ser elaborado con el apoyo del Ing. Pablo Pinto, Analista de Procesos 2 de la Facultad.
- Socialicen a todos los integrantes de la comunidad de la Facultad el Informe de autoevaluación de las Carreras presentado al Consejo Directivo.

**A las 11:40 se retira temporalmente de la reunión el Ph.D. Álvaro Mantilla.**

**2.2. Comunicación de 1º de diciembre de Dr. Carlos Vallejo**, estudiante de la Maestría en Intervención psicológica en Adicciones, I cohorte, en respuesta a la notificación de cobro prejudicial realizada por el MSc. Geovanny Carrera, en calidad de Director de Posgrado de aquel entonces, mediante Of. FCP-DPPsi-No. 2021-1310, de 15 de noviembre de 2021, en la cual solicita lo siguiente: *“... con la finalidad y deseo mutuo de finalizar los actos administrativos me permito solicitar de la manera más comedida y respetuosa **se condone** estos valores, que no fueron cancelados por el Instituto de Desarrollo de Talento Humano, por mi justificado retiro del proceso educativo...”*

La Secretaria Abogada informa los siguientes ANTECEDENTES:

- El programa de Posgrado Maestría de Intervención Psicológica en Adicciones, I Cohorte, de la Facultad de Ciencias Psicológicas de la Universidad Central del Ecuador se desarrolló desde el 19 de noviembre del 2018 hasta el 30 de noviembre del 2020, con un costo de \$10.362,00.
- El segundo inciso del artículo 26 del Reglamento General de Posgrados de la Universidad Central del Ecuador estipula que la **“...matrícula deberá ser cancelada en su totalidad al inicio de la cohorte o**, de acuerdo con los planes de financiamiento definidos por la Universidad Central del Ecuador. En el caso de instituciones financiadoras de becas se deberán acoger las disposiciones de los convenios suscritos con la Universidad Central...” El énfasis es añadido.
- El Ministerio de Salud Pública becó a ocho (08) de sus servidores para que estudien la Maestría de Intervención Psicológica en Adicciones, I Cohorte, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 20130605 de 24 de julio de 2013, suscrito por el MSP, IECE y SENESCYT cuyo objeto es contribuir con el fortalecimiento y formación de talento humano en el área de salud pública, mediante la articulación, ejecución y administración de programas de becas en instituciones de educación superior (IES) e institutos superiores tecnológicos públicos del país; y el Convenio modificatorio o. 20170407, suscrito entre la Senescyt y el Instituto de Fomento de Talento Humano (creado mediante Decreto Ejecutivo No. 555, de 19/1/20215), con objeto de coordinar acciones encaminadas a la ejecución de los programas de becas.



## CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 023-2021 FCP-CDO (V)

- En ese contexto el becario Dr. Carlos José Vallejo Llerena suscribió con el IFTH un Contrato de financiamiento para el Programa de Becas para el fortalecimiento del talento humano en salud 2018 Nro. CZ02-001351-2018, el 29 de noviembre de 2018.
- La Comisión Económica del HCU en sesión ordinaria de 31 de enero de 2019 *“resolvió aprobar por única vez que los participantes funcionarios del Ministerio de Salud Pública en la Maestría de Intervención Psicológica en Adicciones, que desarrolla la Facultad de Ciencias Psicológicas, se aprueba e pago al inicio de cada año académico, el primero en el período ordinario de matrícula, previa la suscripción de un convenio de pago con su respectivo garante solidario, debidamente notariado.”*.
- El Doctor Carlos José Vallejo Llerena suscribió la CARTA COMPROMISO con la Facultad de Ciencias Psicológicas en la cual se compromete a *“Hacer el pago de la matrícula en el período de tiempo establecido en el cronograma de actividades”*.
- El primer año académico de la *Maestría de Intervención Psicológica en Adicciones* se desarrolló del 19 de noviembre 2018 al 19 noviembre 2019, el segundo año académico del 20 de noviembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.
- De los ocho servidores del MSP becados a la Maestría de Intervención Psicológica en Adicciones, solamente el señor Carlos Vallejo Llerena NO CANCELÓ el 50% del valor de la matrícula correspondiente al segundo año académico, que debían abonarse en noviembre de 2019.
- Desde el año 2018 el Dr. Carlos José Vallejo Llerena presentó algunos problemas de salud, por consiguiente registró inasistencias en las asignaturas *“Fenómeno socio-económico de las drogas”*, en diciembre 2018, *“Adicciones”* en marzo de 2019, ante lo cual se aplicó un plan de contingencia para brindar apoyo a fin de que las limitaciones de movilidad no sean un impedimento para que continúe con sus estudio
- Mediante comunicación s/n de 1º de julio de 2019 el Dr. Carlos Vallejo dio a conocer al Coordinador del programa de posgrado lo siguiente: *“Por medio de la presente me permito comunicar a usted, para los fines consiguientes, mi retiro de la Maestría en Intervención Psicológica en Adicciones, motivado por un caso fortuito de salud debidamente comprobado con los documentos que adjunto que han impuesto limitaciones a mi movilidad, a los tiempos y a la dedicación que la misma exige (...) Paso a detallar, los sustentos que dan cuenta de mi situación actual de salud y las limitaciones que impone la misma.*

Se adjunta certificados médicos que dan cuenta de que el doctor Carlos Vallejo sufrió un INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO, por lo cual fue hospitalizado en la Unidad de Cuidados Intensivos de la Clínica D.A.M.E , posterior a intervencionismo cardiaco (cateterismo arterial), no se puede estimar tiempo de estadía ni pronóstico vital y funcional.

- El Art. 38 del Reglamento General de Posgrado regula la exclusión de un posgradista cuando pierde dos o más asignaturas durante la cohorte del programa, o cuando pierde la misma asignatura dos veces. Se exceptúan de esta situación aquellos posgradistas que se retiren por causa de fuerza mayor comprobada.
- El Reglamento General de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador regula los procesos de exámenes de recuperación, la repetición de asignaturas, las causales de exclusión de un programa de Posgrado y las excepcionalidades, a los cuales los posgradistas pueden someterse siempre y cuando los solicite dentro los plazos y cumpla con los requisitos exigidos, entre los que se estipula estar legalmente matriculado, lo que



## CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 023-2021 FCP-CDO (V)

implica haber pagado la totalidad del valor establecido, circunstancia que en el caso de Dr. José Vallejo está pendiente de solventar.

- Al no recibir el segundo pago desde la Dirección de Posgrado se generaron varios requerimientos de cobro tanto al Instituto de Fomento de Talento Humano (actual Senescyt), sin que se haya tenido una respuesta pese al permanente seguimiento que se ha dado.
- Ante la falta de respuesta del Instituto de Desarrollo del Talento Humano, con objeto de cerrar este acto administrativo pendiente, que permita generar la acción coactiva se solicitó una reunión con el Director de Normatización de Talento Humano del Ministerio de Salud Pública (MSP), Dr. Marco Lucio Muñoz, mediante oficio Oficio. MIPsiAD0007, de 1 de abril de 2021, con quien se desarrolló una reunión se llevó a cabo el 19 de abril de 2021, en cuyo resumen y acuerdos se sintetizaron en el Oficio FPsi- DPPsi-2020-Of No 136, de 21 de abril del 2021. En la referida reunión se informó que la competencia para resolver este caso lo tiene la Senescyt entidad que había asumido las atribuciones del el Instituto de Fomento del Talento Humano, IFTH, entidad que mediante Decreto Ejecutivo No. 1040 de 8 de mayo de 2020 fue suprimida, cuyas competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente fueron asumidos por la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación, Senescyt.
- El Director de Normatización de Talento Humano del Ministerio de Salud, Mgs. Carlos Díaz Bolaños, mediante Oficio Nro. MSP-DNNTHS-2021-1138-O de fecha 11 de junio de 2021, da respuesta e indica lo siguiente: ... “Como se puede evidenciar en las normas citadas en los párrafos que anteceden, son las Instituciones de Educación Superior las únicas encargadas de formar, profesionalmente a la ciudadanía, con quienes en libre ejercicio de su actuar y razón de ser, contraen derechos y obligaciones con los mismos.-Con estos antecedentes, esta Cartera de Estado se abstiene de actuar en el problema suscitado entre su representada y el señor Carlos Vallejo, considerando que, tanto la Universidad como el profesional, no mantienen una relación contractual con el Ministerio de Salud Pública”.
- 1º de junio del 2020, con Oficio FPsi-CPPsi-2020-Of No 368, de 8 de junio del 2020, el Director de Posgrado FCP-UCE informó al Dr. Carlos José Vallejo, en referencia a su comunicación de 1º de junio del mismo año, que no es posible emitir un pronunciamiento de aceptación de su retiro de la Maestría de Intervención Psicológica en Adicciones por causa de fuerza mayor comprobada, en tanto no se cuente con la respuesta del Instituto de Fomento de Talento Humano al pedido de pago del valor pendiente de su matrícula.
- En base a la nueva información proporcionada por el Director de Normatización de Talento Humano del MSP en la reunión de 19 de abril de 2021, en referencia a la supresión del IFTH, con objeto de continuar y completar los actos administrativos pendientes, se hizo el primer acercamiento mediante FCP- DPP- 2021- Oficio No 398 con la Senescyt entidad que asumió las atribuciones del IFTH, entidad que pese a los reiterados requerimientos de reuniones y pedidos para que procedan con el pago del valor pendiente que corresponde al 50% de la matrícula, no se ha recibido respuesta.
- Se generaron consultas a la Procuraduría de la Universidad Central del Ecuador para iniciar la ACCIÓN COACTIVA; por lo que se ha cumplido con la recomendación de finalizar los actos administrativos iniciados con el Ministerio de Salud Pública y la Senescyt, previo a iniciar una ACCIÓN COACTIVA en contra del señor doctor Carlos Vallejo Llerena.



## CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 023-2021 FCP-CDO (V)

(Referencias Oficio No. 003-2021-JC de fecha 2/2/2021 y Oficio Nro. UCE-PROC-2021-0759-O, de 5/11/2021).

- Mediante Of. FCP-DPPsi-No. 2021-1310, de 15 de noviembre de 2021, el MSc. Geovanny Carrera, en calidad de Director de Posgrado, realizó la notificación de COBRO PREJUDICIAL al señor Carlos Vallejo.
- El 1º de diciembre de 2021, el Dr. Carlos Vallejo responde al cobro prejudicial y solicita se condone el valor del 50% de matrícula, pendiente de pago, en razón de su retiro en julio de 2019 por razones de salud.

El **MSc. Jorge Herrán** consulta el criterio de la Directora de Posgrado y de los miembros de Consejo Directivo, ante lo cual la MSc. María de Lourdes Rosales considera que se debe solicitar el criterio legal a la Secretaria Abogada toda vez que ella está avocando conocimiento de los procesos del posgrado ya que se acaba de integrar como Directora de Posgrado.

La **Dra. Lourdes Manosalvas, Secretaria Abogada**, informa que el Consejo Directivo no tiene competencia para condonar los valores pendientes de pago de la matrícula, ya que corresponden a valores que constan en el presupuesto del programa de posgrado aprobado por el H. Consejo Universitario; en ese contexto corresponde a dicho Organismo resolver sobre el pedido, por lo que, salvo mejor criterio, se deberá trasladar la comunicación al señor Rector en calidad de Presidente del HCU, a fin de que disponga el trámite pertinente, en cuyo caso podrá requerir informes previos de las comisiones asesoras del HCU, ya sea la Comisión Económica y/o Jurídica.

### **RCD-FCP-SO 023 2021 365**

Por unanimidad, se resuelve TRASLADAR al Honorable Consejo Universitario el pedido del Dr. **Carlos José Vallejo Llerena**, a fin de que AUTORICE LA CONDONACIÓN DEL PAGO DEL 50% DE MATRÍCULA de la Maestría en Intervención Psicológica en Adicciones, I Cohorte en razón del retiro producido en julio de 2019 por circunstancias de su delicado estado de salud debidamente justificado.

### **2.3. Plan de Transición de la Carrera Licenciatura en Psicología**

**A las 11:50 se reintegra el PhD. Álvaro Mantilla** quien explica que se han realizado algunas correcciones al Plan de Transición de la Licenciatura en Psicología, añade que aún se deben incorporar algunas observaciones.

### **RCD-FCP-SO 023 2021 366**

Por unanimidad, se resuelve trasladar el PLAN DE TRANSICIÓN DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA al Director de la Carrera para que incorpore las observaciones señaladas por el PhD. Álvaro Mantilla, el cual deberá ser presentado al señor Decano, PhD. Guido Albán, a quien se confiere autorización para que ad referendum lo apruebe y continúe el trámite ante la Dirección General Académica.

**2.4.** El Estatuto Universitario en el literal 77 literal v) estipula que son atribuciones del Consejo Directivo: "...Conocer y aprobar los informes de labores del Decano, Subdecano, Director de Posgrado y Directores de Carrera..."; según el mismo cuerpo legal deben presentar semestralmente el informe de gestión, el Subdecano (literal o., artículo 79.2), Directores de Carrera (literal p. artículo 84.2), Director de Posgrado (el literal k. del artículo 86.2.)

Mediante Oficio UCE-FCP-DEC-2021-0697-O, de 17 de diciembre de 2021, el PhD. Guido Albán, Decano, ha solicitado los informes de gestión a la ex Subdecana, PhD. Cecilia Bravo, a



## CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 023-2021 FCP-CDO (V)

la Subdecana MSc. Susana Baldeón, a la MSc. Clara Sosa, Directora Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación – Encargada.

En ese contexto, desde el correo del Decanato se han derivado para conocimiento del Consejo Directivo los siguientes informes:

UNIDAD	PERÍODO	NOMBRES	DOCUMENTOS ENTREGADOS	OBSERVACIONES
DECANATO	1 JUL A 5 OCT/2021	PHD. Juan Lara Sotomayor	Informe	Aprobado en sesión No. 20 26/nov/201 RCD-FCP-SO 021 2021 319
	7 OCT A 23 DIC/2021	PhD. Guido Albán. Pérez	X	NO RECIBIDO
2.4.1. SUBDECANATO	ENE-SEP/2021	PhD. Cecilia Bravo Muñoz	Informe	
	NOV-DIC/2021	MSc. Susana Baldeón Loza	X	NO RECIBIDO
2.4.2. DIRECCIÓN DE POSGRADO	ENE-OCT/2021	MSc. Geovanny Carrera Viver	Informe	Presentado en noviembre 2021
	ENE-DIC/2021		Informe UCE-FCP-POS-2021-0230-M	En oficio se mencionan dos períodos: ene-oct y ene-dic/21. No se menciona la ejecución presupuestaria, ni la Autoevaluación.
2.4.3. CARRERA PSICOLOGÍA INFANTIL Y PSICORREHABILITACIÓN	ENE-DIC/2021	MSc. Clara Alejandra Sosa	Informe	No se menciona el proceso de Autoevaluación de las Carreras
	NOV-DIC-/2021	MSc. Clara Alejandra Sosa	Informe	Inicio semestre 21 22
2.4.4. CARRERA PSICOLOGÍA CLÍNICA	ENE-DIC/2021	PhD. Marcelo León Navarrete	Informe UCE-FCP-CPC-2021-0216-O	No se menciona el proceso de Autoevaluación de las Carreras
2.4.5. CARRERA LICENCIATURA PSICOLOGÍA CLÍNICA	ENE-DIC/2021		Informe UCE-FCP-CLPC-2021-0104-O	
2.4.6. CARRERA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA	ENE-DIC/2021	MSc. Estuardo Paredes Morales	Informe	
CARRERA PSICOLOGÍA INDUSTRIAL	JULIO-NOV/2021	MSc. Clara Alejandra Sosa	Informe	Aprobado en sesión No. 20 26/nov/201 RCD-FCP-SO 021 2021 320
	DIC/2021	MSc. Jorge Herrán	X	NO RECIBIDO

### RCD-FCP-SO 023 2021 367

En razón de que los miembros de Consejo Directivo no han alcanzado a revisar los informes de gestión ya que fueron remitidos desde el correo del Decanato el martes 22 de diciembre de 2021, por unanimidad SE DISPONE:

- CONOCER LOS INFORMES DE GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES en la próxima sesión de este Organismo.
- SOLICITAR al ex Director de Posgrado, MSc. Geovanny Carrera, que remita un alcance al informe con la ejecución presupuestaria, para cuyo efecto la Analista Financiera, Lic. Verónica Díaz deberá facilitar la información correspondiente.

### 3. ASUNTOS VARIOS

**3.1.** La PhD. María de Lourdes Rosales solicita que, una vez que ha recibido el oficio suscrito por el señor Rector mediante el cual le notifica la designación como Directora de Posgrado, se le remitan las convocatorias a Consejo Directivo.

**3.2.** La señorita Ángeles Mishell Sampedro Mora deberá presentar por escrito el pedido de adelanto de prácticas preprofesionales para la Carrera de Psicología Industrial con detalle



## CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 023-2021 FCP-CDO (V)

de su implementación académico-administrativa y la debida sustentación legal, a fin de que sea analizada la pertinencia de autorizarlo.

**A las 12:30 se reincorpora el PhD. Guido Albán a la sesión y asume la presidencia; se retira de la sesión el MSc. Jorge Herrán.**

**3.3.** El **PhD. Álvaro Mantilla** indica que el HCU ha solicitado que se realice una análisis FODA, para apoyar esa actividad de diagnóstico que debe ser entregada hasta el 7 de enero de 2021, se van a desarrollar algunos procedimientos, los cuales se debe definir si van a ser on line o presenciales, considera que es peligroso que sean presenciales por la situación de alza del contagio por la COVID-19, consulta si se van a suspender las clases.

El **PhD. Guido Albán** informa que está decidido que la participación para realizar el FODA y el Plan Estratégico es presencial; el primer día de actividades de enero 2022 se comunicarán los grupos de trabajo organizados, para evitar inconvenientes se ha buscado la participación de tres expertos externos que direccionarán el trabajo, que se llevará a cabo el viernes 7 de enero de 2022, con suspensión de clases, para lo cual los docentes enviarán trabajos autónomos a los estudiantes. En este sentido, con la Subdecana se está elaborando la lista para determinar quienes participarán en el FODA en las diferentes mesas, se aplicarán medidas de bioseguridad, no sobrepasarán dos horas de trabajo, la información se entregará para que se procese y se pueda entregar hasta el 16 de enero de 2022, que es la fecha máxima de entrega.

**3.4.** El **PhD. Guido Albán** informa a la MSc. María de Lourdes Rosales sobre el proceso de contratación pública de readecuación del aula 401 de posgrado, que una vez que ha sido adjudicado el oferente, se debe firmar el contrato para que se le consigne el anticipo a fin de que inicie las obra. Para mayor detalle sobre la designación de la administradora del contrato a la MSc. María de Lourdes Rosales, se invita a la Ing. Mayra Jiménez, Analista de Compras Públicas, quien explica que este cargo se puede realizar a un servidor o docente, el cual puede ser cambiado cuando la máxima autoridad o su delegado lo estimen pertinente.

**3.5.** Agradecimiento a Departamento de Comunicación y Cultura.

**RCD-FCP-S0 023 2021 368**

Por unanimidad, SE RESUELVE AGRADECER al Departamento de Comunicación y Cultura de la Universidad Central por el apoyo brindado para la transmisión en vivo a través de zoom y Facebook Live de la Sesión Solemne conmemorativa del Cuadragésimo Noveno Aniversario de Creación de la Facultad llevada a cabo el pasado viernes 10 de diciembre de 2021 que se desarrolló presencialmente desde el Salón Máximo.

**A las 12:48 se termina la sesión.**

**Dr. Guido Albán Pérez, PhD.**  
**DECANO, PRESIDENTE DE LA SESIÓN**

**Dr. Jorge Herrán Peñafiel, MSc.**  
**PRESIDENTE (e) DE LA SESIÓN**

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.**  
**SECRETARIA ABOGADA**



CONSEJO DIRECTIVO

**CONVOCATORIA**

No. 23

Por disposición del Ph.D. Guido Germán Albán Pérez, Decano de la Facultad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 77.3 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **CONVOCO a SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Psicológicas de la Universidad Central del Ecuador, que se realizará a través de la plataforma ZOOM el día **JUEVES, 23 DE DICIEMBRE DE 2021, a las 9h30**, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 22 de 9 de diciembre de 2021
2. Peticiones y Comunicaciones
3. Asuntos Varios

Quito, 21 de diciembre de 2021



Firmado electrónicamente por:  
**LOURDES LUCIA  
MANOSALVAS  
VINUEZA**

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.  
SECRETARIA ABOGADA**

**MIEMBROS CON VOZ Y VOTO**

- |   |  |
|---|--|
| 1. PHD. GUIDO GERMÁN ALBÁN PÉREZ              | <b>DECANO</b>  |
| 2. MSC. IVANOVNA KATERINA CADENA              | <b>REPRESENTANTE PRINCIPAL POR LOS DOCENTES</b>                  |
| 3. PHD. ÁLVARO MARTINO MANTILLA HERRERA       | <b>REPRESENTANTE PRINCIPAL POR LOS DOCENTES</b>                  |
| 4. SRTA. SRTA. ÁNGELES MISHHELL SAMPEDRO MORA | <b>REPRESENTANTE PRINCIPAL POR LOS ESTUDIANTES</b>               |
| 5. SR. DARWIN VLADIMIR MENTA QUILLUPANGUI     | <b>REPRESENTANTE PRINCIPAL POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES</b> |

**MIEMBROS CON VOZ, SIN VOTO**

- |   |  |
|---|--|
| 6. MSC. SILVIA SUSANA BALDEÓN LOZA        | <b>SUBDECANA</b>   |
| 7. PHD. MARCO MARCELO LEÓN NAVARRETE      | <b>DIRECTOR DE LAS CARRERAS DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, y LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA.</b> |
| 8. MSC. ESTUARDO BETHOVEN PAREDES MORALES | <b>DIRECTOR (E) DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA</b>   |
| 9. MSC. CLARA ALEJANDRA SOSA GUACHAMÍN    | <b>DIRECTORA (E) CARRERA DE PSI INFANTIL Y PSICORREHABILITACIÓN</b>                          |
| 10. MSC. JORGE WILFRIDO HERRÁN PEÑAFIEL   | <b>DIRECTOR CARRERA DE PSI. INDUSTRIAL</b>   |

**INVITADOS**

- |  |   |
|--|---|
| 11. MSC. MARITZA DEL ROSARIO PAREDES ESCOBAR | <b>PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE DOCENTES</b>              |
| 12. SR. NELSON GILBERTO MOLINA ARAUJO        | <b>PRESIDENTE ASOCIACIÓN EMPLEADOS Y TRABAJADORES</b> |



CONSEJO DIRECTIVO

SO No.23-2021 FCP-CDO(V)

REGISTRO DE ASISTENCIA DE MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA (VIRTUAL) No. 23 DE 23 DE DICIEMBRE DEL 2021

HORA DE INICIO SESIÓN: 9:36

HORA DE TÉRMINO SESIÓN: 12:48

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO	INSTALACIÓN	SALIDA	REINGRESO	SALIDA
PhD. Guido Germán Albán Pérez PhD., <b>Decano</b>	✓	11:27	12:30	
MSc. Ivanovna Katerine Cadena Rodríguez <b>Representante Docente Principal</b>	✓			
PhD. Álvaro Martino Mantilla Herrera <b>Representante Docente Principal</b>	✓			
Srta. Ángeles Mishell Sampedro Mora <b>Representante Estudiantil Principal</b>	✓			
Sr. Darwin Vladimir Menta Quillupangui <b>Representante por los Servidores y Trabajadores</b>	9:40			
MIEMBROS CON VOZ	INSTALACIÓN	SALIDA	REINGRESO	SALIDA
MSc. Silvia Susana Baldeón Loza, <b>Subdecana</b>	X	X	X	X
PhD. Marcelo León Navarrete, Director Carreras de Psi. Clínica, y Licenciatura en Psicología Clínica.	X	X	X	X
MSc. Estuardo Paredes Morales, <b>Director (e) de la Licenciatura en Psicología Subdecano subrogante</b>	X	X	X	X
MSc. Clara Alejandra Sosa Guachamín <b>Directora (e) de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación</b>	X	X	X	X
MSc. Jorge Wilfrido Herrán Peñafiel <b>Director de la Carrera de Psicología Industrial, el Decano le encarga temporalmente la presidencia de la sesión.</b>	X	X	11:27	12:30
PhD. María de Lourdes Rosales <b>Directora de Posgrado</b>	✓			
INVITADOS	INSTALACIÓN	SALIDA	REINGRESO	SALIDA
MSc. Maritza del Rosario Paredes Escobar <b>Presidenta Asociación de Profesores</b>	X	X	X	X
Sr. Nelson Gilberto Molina Araujo <b>Presidente Asociación de Empleados y Trabajadores</b>	✓			
MSc. Benjamín Meza Oleas <b>Director de Aseguramiento de la Calidad FCP</b>	09:50	11:10		



Firmado electrónicamente por:  
**LOURDES LUCIA  
MANOSALVAS  
VINUEZA**

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.  
SECRETARIA ABOGADA**